

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PASEO PEATONAL Y ACERA EN LA CARRETERA CA-232, PUENTE ARCE-MIENGO-REQUEJADA, P.K. 0,000 AL P.K. 1,550. TRAMO: TRAVESIA DE ORUÑA.

T.M.: PIÉLAGOS

FINCA	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie Expropiada	Fecha de Citación	Hora de Citación	Uso de la zona afectada
011-0	24703	14	REAL REAL ANGEL LUIS	Bº La Lastra, 4 39477 - PIELAGOS	66 m²	16/03/2007	11:00	Prado
012-0	24703	13	VEGA CORONA CARMEN	Bº Queseñas, s/n - ORUÑA 39479 - PIELAGOS	89 m²	16/03/2007	11:30	Prado
013-0	24703	26	LOPEZ ANTOLIN SONIA	C/ La Constitución, 6 1ºE 2 39600 - CAMARGO	5 m²	16/03/2007	10:30	Prado
014-0	24703	03	RETO A LA ESPERANZA	Bº Adarzo, 26A - PEÑACASTILLO 39011 - SANTANDER	93 m²	16/03/2007	11:00	Jardin

07/2974

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de Unidad de Actuación de nueva creación, en Cóbreces.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de febrero de 2007 ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en Cóbreces, promovido por «PELAMI S. A.» coincidente con la parcela de referencia catastral 1944003 VP0014S0001FW.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Alfoz de Lloredo, 26 de febrero de 2007.—El alcalde, Luis Alfonso González Llanillo.
07/2963

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado, en Cóbreces.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de febrero de 2007 ha sido aprobado inicialmente el proyecto de delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en Cóbreces, promovido por CONSTRUCCIONES ÁNGEL FALAGÁN, S.A. coincidente con la parcela de referencia catastral 1351035VP0015S0001DL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Alfoz de Lloredo, 26 de febrero de 2007.—El alcalde, Luis Alfonso González Llanillo.
07/2972

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcelas, en Mijarajos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y

Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete al trámite de información pública el Estudio de Detalle promovido por doña Asunción Gutiérrez Merino, que actúa en representación de la sociedad mercantil «MACUESAL, S. L.», que ha sido aprobado con carácter inicial por resolución de esta Alcaldía de 8 de febrero de 2007.

El Estudio de Detalle, diligenciado por el secretario del Ayuntamiento en la fecha de la resolución, ha sido redactado por el arquitecto don José Antonio García Martín y afecta a dos parcelas, ubicada en la calle La Fuente, de Mijarajos, clasificadas por las Normas, Subsidiarias de Planeamiento Municipal como suelo urbano residencial II alturas.

Durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, los interesados en el expediente podrán examinarlo, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cartes, 9 de febrero de 2007.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.
07/2983

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Resolución aprobando el proyecto de urbanización de las parcelas resultantes de segregación llevada a cabo en la catastral 69-64-001, en Oruña.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2006, ha acordado aprobar definitivamente el proyecto de urbanización en Oruña de las parcelas resultantes de segregación llevada a cabo en la catastral 69-64-001, formulado por don Nicolás Calzada Zorzano y doña Beatriz Armijo Astrain.

Lo que se hace público, haciendo constar que contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Piélagos, 14 de febrero de 2007.—El alcalde en funciones, José Manuel Alegría Campo.
07/2383

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación Gráfica de Suelo Urbano, en los núcleos de La Laguna, Pejanda y Uznayo.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2007, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de "Delimitación II de Suelo-Urbano en Polaciones" de los núcleos de La Laguna, Pejanda y Uznayo, redactado por el arquitecto don José Luis Arroyo

Sánchez de conformidad con el artículo 95.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial de Cantabria podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que se crean procedentes.

Polaciones, 5 de febrero de 2007.—El alcalde, Teodoro Ruíz Quevedo.

07/2516

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana.

Desde el próximo lunes 5 de marzo de 2007, la documentación de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el 29 de diciembre de 2006, junto con el informe de Impacto Ambiental, que venían exponiéndose al público en la Oficina de Comercio del Mercado de Puertochico en la calle Tetuán, continuarán exponiéndose en la Plaza del Ayuntamiento de 11.00 a 14.00 horas y de 16.00 a 21.00 horas hasta el 30 de abril de 2007.

La presentación de alegaciones, sugerencias, etc., por parte de los interesados se efectuará, durante dicho plazo, en el Registro General del Ayuntamiento o por medio de cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Santander, 26 de febrero de 2007.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

07/2988

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación SV2A3 Las Viñas, en Viveda.

Aprobado inicialmente, por resolución de la Alcaldía, de fecha 9/02/07, el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación SV2A3 "Las Viñas", en Viveda, formulado por VILLAS DE VIVEDA, S. L., con C.I.F. B84558352 y domicilio a efectos de notificaciones en calle Gran Vía número 15, Oficina 1-3, de Madrid, de conformidad con lo ordenado en el artículo 157 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre período de información pública, por término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si durante este período de información pública no se presentaran alegaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Santillana del Mar, 19 de febrero de 2007.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

07/2701

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución aprobando el Modificado número 3 del Plan Especial de Ordenación del Campus de la Universidad de Cantabria en Torrelavega.

El pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente, el Modificado número 3 del

Plan Especial de Ordenación del Campus de la Universidad de Cantabria en Torrelavega, con objeto de posibilitar la implantación de un "punto limpio", así como reordenar la zona anexa.

2º.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

3º.- Facultar a la señora alcaldesa-presidenta para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Contra citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según establece el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, por lo que, con arreglo a la legislación vigente, contra el mismo puede interponer usted los siguientes recursos:

1º.- De reposición, con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo. (Artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999).

2º.- Contencioso-administrativo.- Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. (Artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.)

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3º.- Cualquier otro que estime procedente. (Artículo 58.2 Ley 4/1999.)

Torrelavega, 14 de febrero de 2007.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 3 DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA EN TORRELAVEGA

MEMORIA

1. Antecedentes.

El Plan Especial de Ordenación del Campus de la Universidad de Cantabria en Torrelavega se aprobó definitivamente el 1 de febrero de 1999 (B.O.C. de 10 de marzo).

Entre sus determinaciones contiene la calificación de varias parcelas en las que se desarrollará la actividad docente e investigadora, así como otras parcelas para equipamiento deportivo.

Con fecha enero de 2003, se realiza la Modificación Puntual número 1 del Plan Especial de Ordenación del Campus de la Universidad de Cantabria en Torrelavega, promovido por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria para la construcción de una piscina cubierta en el ámbito del Campus Universitario de Torrelavega, como primer paso para dotar al mismo de las pertinentes instalaciones deportivas.

Como quiera que el bulevar Radial Oeste, que constituye el límite Oeste del campus universitario no estaba construido, se planteó la necesidad de situar esta cons-